

**MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPARTAMENTO SOCIAL**

DECRETO ALCALDICIO SOC N° 810
FRESIA, 19 MAR. 2019

VISTOS:

1.- La circunstancia, del fallecimiento de don ADOLFO QUERUBÍN SOLIS NAVARRETE, fue necesario efectuar aporte monetario para la adquisición de Urna Mortuoria a través de Empresa Funeraria que garantizará el cumplimiento de normas y disposiciones reglamentarias.

2.- El Informe Social Tipo N° 08 del 08/03/2019, que informa estado de necesidad manifiesta de la familia y solicita aporte económico para la adquisición de Urna Mortuoria.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

4.- El Fallo del Tribunal Electoral Regional de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 1° de Noviembre del año 2016, que proclama Alcalde según Art. 127 de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Decreto Alcaldicio N° 2876 de fecha 1° de Octubre del 2018, que nombra Director Suplente para la Dirección de Control.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1417 del 20 de Mayo del 2016 que establece nuevo orden de subrogancia para el cargo Directivo de Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La Municipalidad de Fresia realizará aporte económico por la suma de \$550.000.- IVA incluido, por adquisición de Urna Mortuoria a la Empresa Funeraria Belén, representada por Servicios Funerarios Álvarez Vidal Limitada.

DECRETO:

1.- **CANCELESE**, la Factura N° 154 de fecha 18 de Marzo del 2019 a la Empresa Funeraria Belén, representada por Servicios Funerarios Álvarez Vidal Limitada RUT N° 76.291.855-2 por la adquisición de Urna Mortuoria para persona fallecida.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el presente decreto a la Cuenta Presupuestaria N° 2401007005 Subprograma 4 Servicios Funerarios, Asistencia Social del Presupuesto Municipal año 2019.

Anótese, Comuníquese y Archívese



**PAZ ANGELICA FIGUEROA SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE**

RGB/PFS/WAC/BBS/HVC/PFS/pfs